

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 – 00031 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MIRIAM YOPASA GARCIA** en contra del **JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1.- COMUNÍQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIE** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa y copia digitalizada del expediente al que se refiere la acción.

Se le comisiona para que por su intermedio proceda a la notificación de este auto a las partes e intervinientes del proceso objeto de la acción constitucional y aporte las pruebas del caso.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca869514e5d0ccb50397661c4bcf6d16066c736d6a7a96dcbb5238ccf44ec8f8**

Documento generado en 24/01/2022 04:05:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>